

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35773 CÁCERES

EDICTO

D./D^a. Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000254/2018 y NIG n.º 10037 41 1 2018 0003831, se ha dictado en fecha 27-6-2018 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Cervecera Artesana del Oeste, S.L., con CIF n.º B10435840, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Paseo de la Ribera n.º 19, 10.600-Plasencia (Cáceres).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de la Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al Abogado, D. Marcial Herrero Jiménez, con NIF 11773193W, con domicilio postal en c/ Luis Vélez de Guevara n.º 52, 10.600-Plasencia, y dirección electrónica señalada concursalplasencia@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de su créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 27 de junio de 2018.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180044293-1